Asunción, 04 de Octubre de 2016

Señor:
AUDITGROUP SOC. SIMPLE
Dirección: Constitución 342 c/ 25 de Mayo
Tel: 021 222-189
Asunción – Paraguay

Presente:

Ref: **ADJUDICACIÓN DEL PEDIDO DE PROPUESTA SBMC Selección de Consultores PP N° 01/2016 – SEGUNDO LLAMADO – SEPA N° MSAS-194-SBMC-REVISION POSTERIOR "AUDITORIA FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015,2016 Y PARA EL PARCIAL DEL 2017 – COMPONENTE 3"– PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL SECTOR AGUA Y SANEAMIENTO 7710 PY – SENASA - ID Nº 301.546**

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds., referente al procedimiento del PEDIDO DE PROPUESTA – Selección de Consultores PP N° 01/2016 – **AUDITORIA FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, 2016 Y PARA EL PARCIAL DEL 2017 – COMPONENTE 3 – PMSAS - ID Nº 301.546,** a fin de comunicarles que por Resolución D.G.O.C. Nº 985 de fecha 29 de Setiembre de 2016, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social resolvió adjudicar a la empresa **AUDITGROUP SOC. SIMPLE,** cuyo monto total es el siguiente:

FIRMA ADJUDICADA	PRECIO TOTAL IVA INC. (GS)
AUDITGROUP SOC. SIMPLE	80.000.000
MONTO TOTAL GS.	**80.000.000**

MONTO TOTAL ADJUDICADO: GS. 80.000.000 (Guaraníes Ochenta millones) IVA incluido.-

Del mismo modo, le invitamos a formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá, para la firma del contrato respectivo, presentar a través de una Nota los siguientes documentos originales o copias autenticadas por Escribanía.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos,
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos,
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social,
d) Constancia de habilitación de Cuenta Corriente y constancia de la Entidad Bancaria,

Recibido por: Katoi Alvarenga
Firma:
Fecha: 04/10/16 Hora:

e) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación;
f) Constitución del Consorcio debidamente inscripto en los Registros Públicos.

OBSERVACION: TODOS ESTOS DOCUMENTOS DEBERÁN SER NECESARIAMENTE PROVEÍDOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO.

Se comunica además que, a efectos de la obtención del Código de Contratación que habilite los pagos respectivos la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE con los documentos mencionados en estado "ACTIVO"

Atentamente,

SE ADJUNTA:

- Copia de la Resolución D.G.O.C. Nº 985/2016

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * UNIDAD DE CONTRATACIONES * S3 *

ING. ARNALDO GONZALEZ GALVAN, DIRECTOR
Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3